



Factura: 002-002-000049920



20181701014D03264

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701014D03264

En la ciudad de QUITO el día 13 DE JUNIO DEL 2018, (11:43) ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, concurre(n), MONICA LUCIA PADILLA OBANDO portador(a) de CÉDULA 0401194840 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de ., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) Y SOLICITA(N) EL CERTIFICADO ÚNICO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA SER AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (ART. 75) DE LA LOGIDC.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: OPERADORA MEDICAL SUPPORT OPERATIONS MEDSUPPORT S.A.

EXPEDIENTE: 305663

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1792022096001	07/12/2016	ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SGE-W-0000111 NOMBRE: CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: SAN JOSE-ESCAZU , EDIFICIO FUENTE CANTOS, 1ER PISO, FRENTE
AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0401194840	PADILLA OBANDO MONICA LUCIA	CEDULA	ECUADOR	AV. AMAZONAS 4600 Y ALFONSO PEREIRA	moni@vivancoyvivanco.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No.	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0010566	THE MEDICAL & RESEARCH TRUST	OTRO	INGLATERRA	SANDRINGHAM ROAD E8 2LR, LONDRES		croose@gmail.com	NO
1.1.	EN428752659	CHRISTINE ROOSE	PASAPORT	AUSTRALIA	SUSSEX ST 110, SUITE 13 NIVEL 1, 2000	SOLTERO	croose@gmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

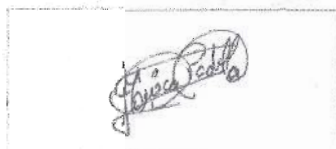
No. IDENTIFICACIÓN: _____

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401194840

Nombres del ciudadano: PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CADENA BASTIDAS FRANKLIN VINICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2016

Nombres del padre: PADILLA CORDOVA LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: OBANDO CHAMORRO OLIVIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-129-08611



182-129-08611

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 040119484+0

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA OBANDO MONICA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI

MONTUFAR
SAN JOSE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANKLIN VINICIO
CADENA BASTIDAS

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PADILLA CORDOVA LUIS HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OBANDO CHAMORRO OLIVIA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO *[Firma]*

001161317
0141014
BARRERA ESPIN
EQUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº **002 - 328** NÚMERO **0401194840** CÉDULA

PADILLA OBANDO MONICA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA

[Firma]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACRÉDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM ANJ

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

13 JUN 2018
Quito, _____

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5305205-0415*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-762108

DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 390901 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 10/09/2015
NÚMERO ESCRITURA: 52
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 053F
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0304
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA
ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO
OBJETO/FINES (SINTESES): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA
APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/09/2015 VENCIMIENTO: 10/09/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000417006
FECHA LEGALIZACION: 10/09/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: CON ONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMINADOS POR
TODO EL PLAZO SOCIAL
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE,
SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO
GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO
CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO PASAPORTE 0401194840
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092633218-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: GUILLERMO ADRIAN CAMACHO INTRIAGO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 171633214-5
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: FISCAL

Ocupado por: MARLENE VALVERDE MARTINEZ PASAPORTE C0895874

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 10/09/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE

Ocupado por: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 10/09/2015 VENCIMIENTO 10/09/2114

DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE,
EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL
CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 18 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL
2015.-³

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ELIETH BLANCO MORA



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y EN LOS CORRESPONDIENTES.

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MORMPOHAYLB
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 11/12/2017
(On - Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 437256
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

Nombre del titular: CYFALAM MILENIUM S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)



000437423

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostilla / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mee.go.cr>



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 37 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 13 JUN 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN

Notario Décimo Cuarto

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CORPORATE
SERVICES



NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Yo, **MELISA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipellín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en conducente dice:

NÚMERO CINCO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANÓNIMA, de cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos, con domicilio social San José Escazú doscientos metros sur de la entrada de juguetería en multiplaza Escazú, ofiCentro Terraforte, Primer Plso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del veinte y cinco de septiembre de dos mil quince, con la asistencia de ...Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga a la señora **MONICA LUCIA PADILLA OBANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario, para que en nombre y en representación de la sociedad, realicen los siguientes actos: a) Administren, actúen, ejecuten y realicen a nombre de su Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes muebles o inmuebles y negocios presentes o futuros, en todo el territorio nacional, y si el caso lo requiere, en cualquier parte del mundo; b) Para que administren, todos los bienes y negocios con ellos relacionados, con facultades para celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, arreglos y compromisos judiciales y extrajudiciales, obligaciones o transacciones, sean estas de naturaleza Judicial o Extrajudicial, civil, laboral, penal, mercantil, tributario o de cualquier otra clase, y ante cualesquier persona natural o jurídica, públicas, privadas o mixtas, así como la gestión, obtención, cancelación, suscripción y trámites de créditos sean de la naturaleza y cuantía que fueren; c) Para que recauden, reciban y depositen los dineros, créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan a su Mandante, con la facultad para otorgar y firmar cualquier recibo o comprobante de pago público o privado, y las pertinentes cancelaciones o finiquitos que sean del caso; d) Para que puedan realizar todas las gestiones necesarias, y ante cualesquier institución crediticia nacional o extranjera, para obtener, renovar y cancelar los créditos, hipotecas o cualquier obligación pendientes de pago de presente o de futuro, y cuando fuere del caso; e) Para que puedan comprar, adquirir, recibir o heredar por su Mandante, y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos, y levantar dichas limitaciones o gravámenes cuando sean del caso; f) Para que entreguen, paguen, cancelen y reciban dineros, cheques o cualquier otro medio de valores, con facultades para girar cheques o cualquier otro medio de valores, con facultades para girar cheques sobre la cuenta o cuentas corrientes y/o de ahorros existentes a nombre de su Mandante; g) Para que puedan y si el caso lo requiere,

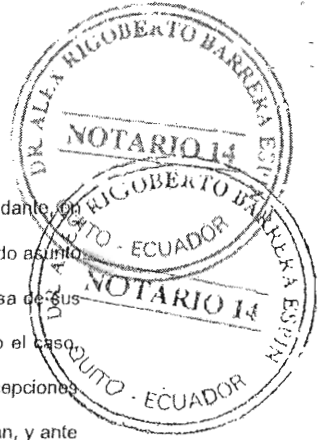
MELISSA GUARDIA TINOCO



1 1 0 0 9 3 0 4

12029031211840

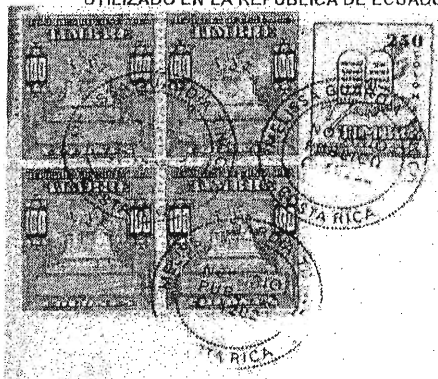
cerrar y/o abrir nuevas cuentas Corrientes o de ahorros adicionales a las ya existentes de su Mandante, en forma conjunta o individualmente de él Mandante; h) Para que representen a su Mandante, en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo futuro, en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso ejercitando, desistiendo, transigiendo, extinguiendo o agotando los derechos y acciones o excepciones correspondientes, en todas sus incidencias, instancias y recursos, sean de la naturaleza que fueran, y ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción de Derecho Administrativo, Fiscal, Tributario, Judicial, Tribunales, Magistraturas, Organismos, Corporaciones, Autoridades y Funcionarios de cualesquier ramo o grado que fuesen, ya sea por sí solo o por medio de otras personas e inclusive, en toda clase de actos de conciliación judicial o extrajudicial, y hasta la terminación de los mismos; i) Para que a nombre y en representación del mandante, puedan concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socio o Accionista el Mandante, Interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; j) Para que puedan reclamar y recibir en forma legal, judicial y extrajudicial, los valores que el mandante posee o le llegara a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades no recibidas o retiradas, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto; k) Para que a nombre y en representación del Mandante, puedan negociar, vender, ceder, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o dadas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. La mandataria nombrada podrá actuar de forma individual. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisionara a la Notario Público Melissa Guardia Tinoco, para que protocolice en lo literal o en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión media hora después de iniciada. " El suscrito Notario da fe y hace constar que: (a) La Sociedad CYFALAM MILENIUM SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo en número de cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos veinte y un mil ciento ochenta y dos; (b) Con vista en el libro de actas de la Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrita Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en la Acta de referencia de los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el libro de Actas de que he



tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no he
asientos posteriores que modifiquen, alteren, condiciones o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al
tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial, (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente
autorizado para esta protocolización. Es todo. Extendiendo un primer testimonio para la sociedad con su
original. Leído lo escrito y confrontado con el acta de protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo
en San José, a las diez horas del veinte y cinco de Septiembre de dos mil quince.

FIRMAL ILEGIBLE

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS, VISIBLE AL FOLIO
CERO CINCUENTA Y TRES FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DE SUSCRITO NOTARIO.
CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDIO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL
MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ. ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON
LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ
UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR.



[Handwritten signature]



MELISSA GUARDIA TINOCO

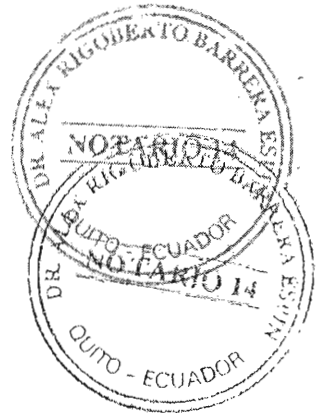
12028-31232618

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304, CARNE NÚMERO 12029, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. -ES CONFORME.- San Pedro de Montes de Oca, a las once horas VEINTE Y CINCO de Septiembre del año dos mil quince. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Centro oeste del Moll San Pedro, Ofrenda Siglo, Edificio A, 2º
piso. Tel. 2523-5755 / Fax 2523-5754

DNN



34084448

2



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - País)

Código: MORVSHCVQ32
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Ce présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par)

3. Asuendo en calidad de: Oficial Certificado
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(It bears the stamp of - Il est revêtu du sceau de)

Certificado
(Certified - Actuel)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/08/2015
(On - Le)

7. Por: Jonathan Jairo Rojas, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. Hacia: 204013
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: CYPAL AM BLENUM S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: AUTENTICACIÓN DE PODER ESPECIAL
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages authenticated - Nombre des pages)

Esta apostilla / legalización solo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se exige.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / légalisation ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'autenticité de cette apostille / légalisation peut être
vérifiée au: - en: / vérifiée au: - en: /

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 5 - 5 - fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.

Quito,
07-DIC-2016.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 3 - 3 - fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 13 JUN 2018

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
Notario Décimo Cuarto



A110252794

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**